



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RECTORADO

Avda. Bolivia N° 1239
Tel. (0388) 4221502 - Fax (0388) 4221507
(4600) San Salvador de Jujuy - R. Argentina

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

RESOLUCION R.N° 1078/20

S.S. DE JUJUY, 30 SEP 2020

VISTO, el expediente R-352/20, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R. N° 487/20 se aprobaron los PROTOCOLOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD COVID-19, presentados por el Señor Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Dr. César ARRUETA, autorizando a retomar actividades administrativas bajo la modalidad de guardias mínimas, uso de espacios comunes y tareas vinculadas al Sistema de Ambientación y Tutorías en el ámbito de la Unidad Académica, a partir del 11 de mayo de 2020.

Que por Resolución FH N° D-300/20 de fecha 29 de septiembre de 2020, el Sr. Decano de la citada Facultad, aprueba un nuevo PROTOCOLO DE HABITABILIDAD SEGURA Y PREVENCIÓN DE COVID-19, a pedido de la Coordinación de Habitabilidad Segura y Prevención del COVID 19 de la Unidad Académica, creada por Resolución F.H. N° D-268/20, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), el pasado 7 de julio del corriente año "Protocolo Marco y Lineamientos Generales para el Retorno a las Actividades Académicas Presenciales en las Universidades e Institutos Universitarios", al cual adhirió la Universidad Nacional de Jujuy por Resolución R. N° 0774/20.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

RESUELVE


ARTICULO 1º: Aprobar el **PROTOCOLO DE HABITABILIDAD SEGURA Y PREVENCIÓN DE COVID -19**, según Resolución FH N° D-300/20, dictada por el Señor Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Dr. César ARRUETA, el que obra como ANEXO UNICO de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Disponer que a través del Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Cs.- Sociales, se informe a la Dirección de Recursos Humanos la nómina de personal que asistirá a prestar servicios.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese a las Áreas de Competencia. Cumplido. ARCHÍVESE.

MASL

1


Lic. RODOLFO ALEJANDRO TECCHI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

